REGISTRO PARA ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SOLICITANTE:	Subdirección de Administración de Recursos Naturales
RESPONSABLE:	Diego Alfredo Roa Niño

1. OBJETO: (Diligencian/Profesionales proceso que genera la necesidad)

Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre CORPOBOYACA y la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM , entidad sin ánimo de lucro – ESAL – con el fin de realizar la caracterización, el diagnóstico y la elaboración de un plan de eficiencia energética orientado a implementar sistemas de gestión que reduzcan el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero GEI, en siete (7) empresas con operaciones en la jurisdicción de la Corporación, que forman parte del Mecanismo Regional de Reducción de Emisiones.

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
94131503	Servicios no gubernamentales de asistencia técnica

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

ESTABLECER EL SECTOR AL CUAL CORRESPONDE EL OBJETO CONTRACTUAL Y SU COMPORTAMIENTO (Ver página 5 de la guía para la elaboración de estudios del sector disponible en el siguiente link: (cce_guia_elaboracion_estudios.pdf(colombiacompra.gov.co)

A. Aspectos generales del mercado
B. Comportamiento del gasto histórico
C. Estudio de la oferta
D. Estudio de la demanda

En virtud de lo anterior se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre CORPOBOYACA y la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM , entidad sin ánimo de lucro – ESAL – con el fin de realizar la caracterización, el diagnóstico y la elaboración de un plan de eficiencia energética orientado a implementar sistemas de gestión que reduzcan el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero GEI, en siete (7) empresas con operaciones en la jurisdicción de la Corporación, que forman parte del Mecanismo Regional de Reducción de Emisiones.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Definición

Las entidades estatales en general se encuentran destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad y está en su naturaleza misma, realizar esfuerzos tendientes a dicho fin y propósito de rango constitucional.

Uno de los mecanismos para el logro de tal finalidad se encuentra en el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política, mediante el cual se autorizó la suscripción de convenios de asociación de la siguiente manera: *"Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de

impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia." (Subraya fuera del texto original)

En consecuencia, los Convenios de Asociación son acuerdos celebrados por entidades del Estado y una entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad cuyo objetivo debe ser el de impulsar programas o actividades de interés público, los cuales deben estar acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

En el marco del Decreto 092 de 2017 se establecieron dos tipos de convenios de asociación:

1. aquellos derivados del artículo 2 correspondiente a los que pueden celebrar los Gobiernos para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y

2. los derivados del artículo 5 del decreto, correspondientes al desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, según el cual las entidades estatales pueden celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones.

Características y lineamientos convenios artículo 5 del Decreto 092 de 2017

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política. Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 20173.

Así mismo, mediante un convenio de asociación la Corporación podrá asociarse con una ESAL con el fin de desarrollar conjuntamente actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas legalmente a la entidad pública, en todo caso se deberá dar observancia a lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, es decir, su celebración deberá hacerse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo.

Teniendo en cuenta la Guía para la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente- (en adelante ANCCE); se imparten lineamientos internos para la Suscripción de Convenios de Asociación del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 de acuerdo con las previsiones del Artículo 5° del Decreto 092 de 2017, así:

Naturaleza jurídica del asociado

El objeto del presente análisis está dirigidos a Entidad Privadas Sin Ánimo de Lucro, en sus distintas formas de organización como fundaciones, corporaciones, asociaciones, entre otras, siempre y cuando tengan esta naturaleza jurídica. Ahora bien, se aclara que solo la naturaleza jurídica del asociado no determina la aplicación de este tipo de convenios.

Nota: Para todos los efectos, serán válidas las formas asociativas, tales como consorcios o uniones temporales, que se constituyan para dar cumplimiento al ofrecimiento, siempre y cuando todos los miembros de la forma asociativa sean Entidades Sin Ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

1) Etapa de Planeación:

El procedimiento inicia con la formulación de una ficha técnica en la que se desagreguen los aspectos básicos del convenio, con el fin de poder realizar el análisis del mercado.

Dentro de la misma se debe incluir:

1) El objeto del futuro convenio, el cual debe estar contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

17

2) La descripción de la necesidad a satisfacer. Allí debe describirse el programa, actividad o proyecto a impulsar con la contratación; las funciones del grupo o dependencia en las cuales se enmarca el proyecto, actividad o programa; la correlación con el Plan Nacional de Desarrollo.
3) El plazo de ejecución, el cual no podrá superar la anualidad
4) El lugar de ejecución
5) El valor estimado total del proyecto a ejecutar mediante el convenio de asociación (incluidos aportes de la Corporación y de la ESAL)
6) La justificación del valor
7) Las características de idoneidad y experiencia que se requerirán a la ESAL
8) Las actividades que se van a desarrollar y las obligaciones de cada una de las partes para la obtención de las metas
9) Las garantías que deberá constituir el asociado y demás condiciones que considere necesarias.

El área requirente radicará a el grupo de contratos una "solicitud de sondeo", con la ficha técnica con el fin de determinar la existencia de Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad cuyo objeto y experiencia permita satisfacer la necesidad identificada por el área técnica y su disposición, o no, de aportar el 30% del valor del convenio en dinero líquido.

El grupo de contratos utilizará el SECOP II, o la herramienta tecnológica que considere pertinente, con el fin de solicitar a las posibles ESAL interesadas que se manifiesten sobre su intención de participar en el convenio y realizar los aportes, por un término no mayor a tres (3) días hábiles.

En esta fase, la/s ESAL interesada/s deberán aportar una carta suscrita por el Representante Legal, en donde manifieste el porcentaje de dinero que están dispuestas a aportar, junto con el certificado de existencia y representación legal vigente y un certificado bancario o certificado del contador o representante legal, no mayor a 30 días, o documento expedido por una entidad financiera en donde se pueda verificar la disponibilidad de los recursos. Los recursos que comprometa la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

El grupo de contratos comunicará al área requirente el resultado del sondeo de mercado. Si hay una o más ESAL que manifiesten el interés de aportar el 30% o más del valor del convenio en dinero líquido, el área debe proceder con el proceso de "contratación directa" que se detalla en esta circular. Este procedo se continuará con quién oferte el mayor porcentaje de aporte, y en caso de empate con quién haya realizado su manifestación en primero en el tiempo.

2.1) ANALISIS ECONÓMICO DEL MERCADO

SECTOR AL CUAL CORRESPONDE EL OBJETO CONTRACTUAL Y SU COMPORTAMIENTO

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

Fuente: *biblioteca virtual Luis Ángel Arango. banca, sector real de la economía, productos representativos de la economía colombiana y sistema financiero, disponibles en la ayuda de tareas de economía de nuestra biblioteca virtual*

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1) ANÁLISIS ECONOMICO DEL MERCADO

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo o de servicios, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el estudio del presente objeto contractual, en el presente caso corresponde al servicio de caracterización, diagnóstico y plan de eficiencia energética orientado a reducción de consumo energético y de emisión de gases efeto invernadero.

Desarrollando un análisis general de la economía del país desde el Indicador de Seguimiento a la Economía Producto interno Bruto (**PIB)** se puede evidenciar que En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver grafica 1).

18

DANE

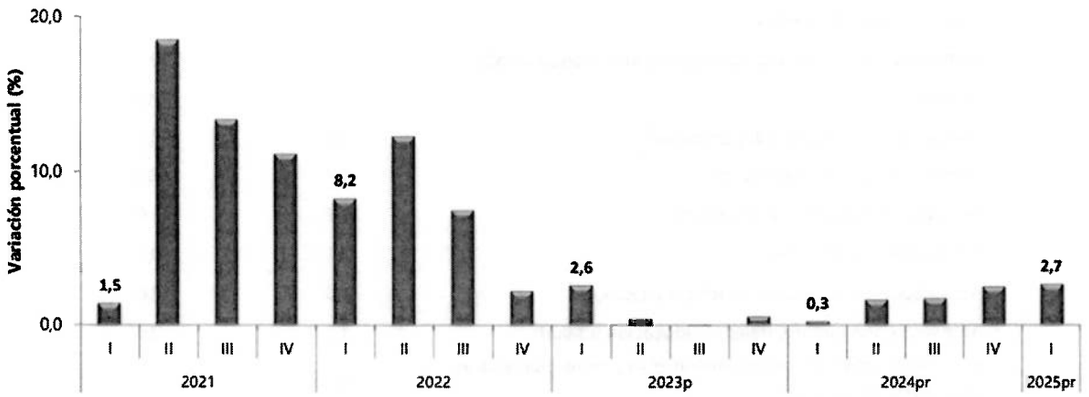
Boletín técnico

Bogotá D.C., 15 de mayo 2025

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

(Grafica 1) fuente; https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf.

A su vez se refleja que el sector servicios presenta un **PIB** con tasa de crecimiento anual del 15,5 % y trimestral del 4,1 % referente a los indicadores del 2025 vs 2024 (Ver Tabla 1)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

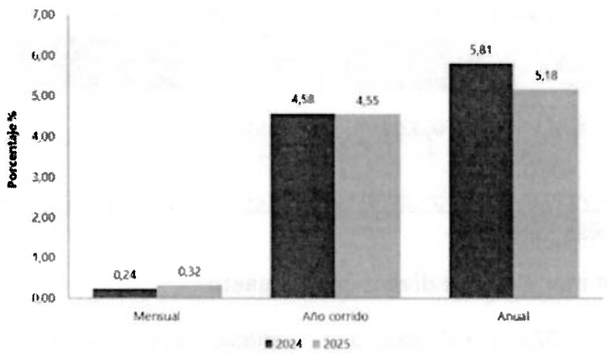
(Tabla 1) fuente; https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf.

19

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de septiembre
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

(Grafica 2) Fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Resultados del mes de septiembre del 2025.

Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2024 - 2025 (septiembre)

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%. En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.
El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

(Tabla 2) fuente https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

(tabla 3). fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

20

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

(tabla 3.1). fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

(tabla 3.1). fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Según informe del Banco de la Republica la clasificación de los sectores está dividida en actividades económicas, cada actividad se refiere a una parte de los sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

De acuerdo con la división de la economía clásica, los sectores económicos se agrupan de la siguiente manera:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza, pesca, ganadería, explotación de recursos forestales.
	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub	Sector Minería
		Sector Construcción

21

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMAOÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industria manufacturera
		Sector electrice, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles Sector Educación
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar:

SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECTOR TERCIARIO DE SERVICIOS.

El sector servicios o también conocido como tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos, de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

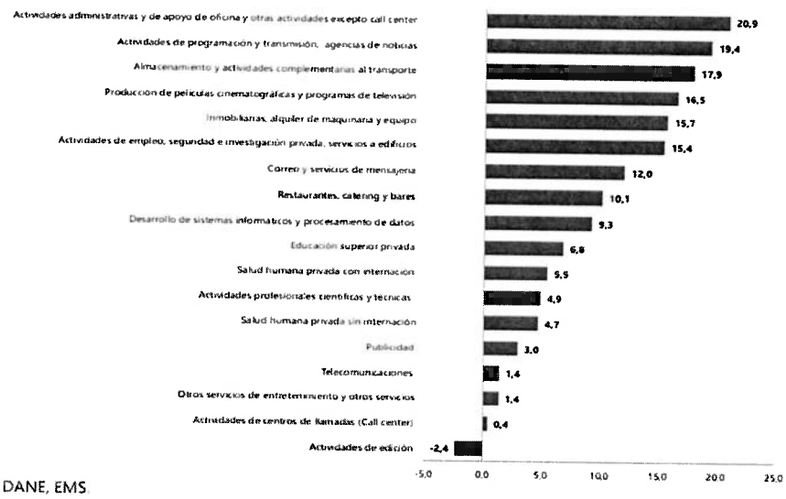
El desarrollo de un sector de servicios altamente competitivo puede desencadenar procesos virtuosos de crecimiento, que eleven el nivel de actividad económica de forma sostenida: una parte importante de las nuevas necesidades de los consumidores es suplida a través de servicios de variada complejidad.

En muchos casos, esos servicios son prestados, a su vez, por mano de obra calificada, que resulta de procesos previos de acumulación de capital humano y desarrollo de economías del conocimiento. Y los ingresos de esa mano de obra pueden a su vez retroalimentar la demanda, con nuevos requerimientos de servicios especializados de complejidad.

De acuerdo con información publicada por el Departamento Nacional de Estadística DANE en el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) con corte al mes de Mayo de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con Mayo de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2025[P]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025[P] / mayo 2024



Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional

En mayo de 2025, **los servicios Actividades profesionales científicas y técnica** registraron un crecimiento de 4.9 % en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,2% y los salarios registraron un aumento de 9,5%, en comparación con mayo de 2024.

(tabla 4). Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV):

Para el año 2025 se estableció un valor de $ 1.423.500 teniendo un incremento del 9,5 % comparado con el año 2024.

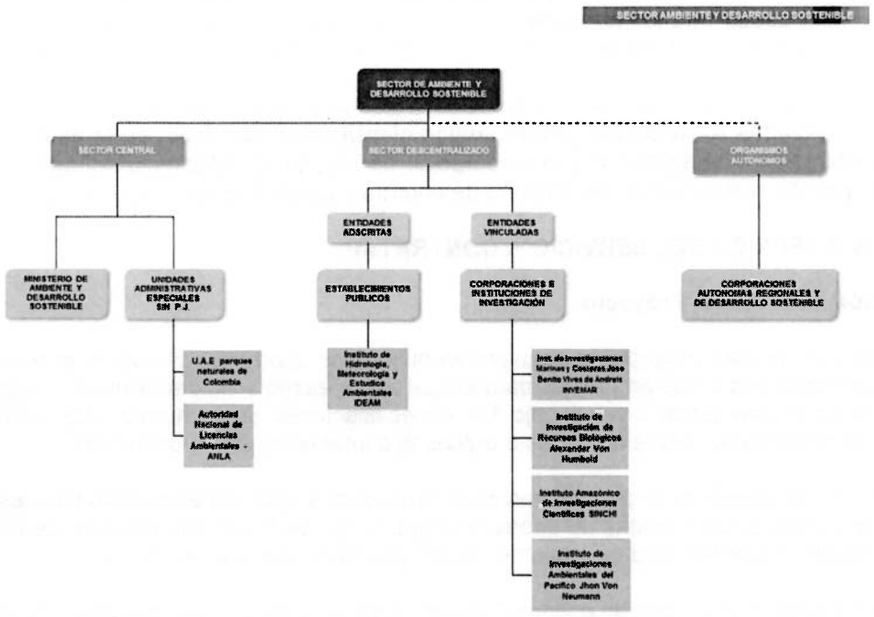
Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2026	Por definir	Más
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500	Más
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000	Más
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más
Salario Mínimo 2021	$ 908,526	Más
Salario Mínimo 2020	$ 877,803	Más

22

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Sector ambiental en Colombia



SECTOR DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

A la cabeza del sector de ambiente y desarrollo sostenible se encuentra el Ministerio del mismo nombre, que encuentra su antecedente en el Ministerio de ambiente creado en 1999, convertido en el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el año 2002, y finalmente transformado en 2011 en el actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, escindiendo del mismo las funciones del nuevo Ministerio de vivienda, ciudad y territorio que fuere creado en ese mismo año.

Además del Ministerio conforman su sector central, las unidades administrativas especiales sin personería jurídica, de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA. El sector descentralizado lo conforma un establecimiento público adscrito al Ministerio: el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM, y cuatro corporaciones e instituciones de investigación vinculadas a dicho Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible. Igualmente cabe desatacar que guardan relación con este sector administrativo las Corporaciones autónomas regionales, a las que la ley reconoce un estatuto especial de autonomía derivado de la Constitución.

El **sector terciario o de servicios** comprende aquellas actividades que no producen bienes tangibles, sino que ofrecen servicios que facilitan el funcionamiento de los otros sectores. En este grupo se encuentran los servicios de comercio, transporte, educación, salud, comunicaciones, turismo, banca, servicios profesionales y gubernamentales, entre otros. Finalmente, el **sector cuaternario** agrupa actividades intensivas en conocimiento, tales como la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la gestión de la información.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a las directrices de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector económico correspondiente al objeto contractual, consistente en la caracterización, el diagnóstico y la elaboración de un plan de eficiencia energética orientado a implementar sistemas de gestión que reduzcan el consumo de energía y las emisiones de

gases de efecto invernadero GEI, en siete (7) empresas con operaciones en la jurisdicción de la Corporación, que forman parte del Mecanismo Regional de Reducción de Emisiones.

De acuerdo con la clasificación económica establecida, este objeto contractual se ubica dentro del sector terciario de la economía, el cual comprende aquellas actividades que no producen bienes tangibles, sino que ofrecen servicios y transacciones comerciales que facilitan el funcionamiento de los otros sectores productivos. En este sector se encuentran actividades como el comercio, los servicios técnicos especializados, **servicios Actividades profesionales científicas y técnicas,** transporte, comunicaciones, servicios profesionales, entre otros.

En conclusión, el objeto del presente proceso de contratación pertenece al sector terciario de la economía, dentro del subsector de **servicios Actividades profesionales científicas y técnicas, en la medida desarrollar un servicio de** la caracterización, el diagnóstico y la elaboración de un plan de eficiencia energética orientado a implementar sistemas de gestión que reduzcan el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero GEI.

2.2) ANALISIS TÉCNICO DEL SERVICIO A CONTRATAR

Identificación General del Proyecto.

Para la ejecución de este proyecto se requiere identificar las oportunidades de mejora energética de los procesos productivos de cada una de las empresas, para lo cual es necesario en la etapa inicial, realizar visitas individualizadas de caracterización energética nivel II bajo las especificaciones de la norma ISO 50001 con el fin de realizar mediciones especializadas sobre las áreas o procesos a intervenir, previa definición.

Con base en los resultados de la caracterización se procederá al diseño y elaboración del respectivo plan de eficiencia energética que incluirá las medidas de ahorro energético que se hayan identificado, de las cuales se determinarán las que impliquen mayor facilidad de implementación y sostenimiento en el tiempo.

Finalmente, se agotará una etapa de acompañamiento técnico para la implementación y cumplimiento de indicadores.

Paralelo a lo anterior, se hará la evaluación técnica y financiera de un proyecto conceptual de eficiencia energética con el fin de validar el alcance, tamaño, especificaciones técnicas y viabilidad financiera.

3.2.- Especificaciones técnicas.

El servicio de la realización de la caracterización, el diagnóstico y la elaboración de un plan de eficiencia energética orientado a implementar sistemas de gestión que reduzcan el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero GEI, en 7 empresas del Mecanismo Regional de Reducción de Emisiones está conformado por las siguientes actividades:

ITEM/ ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Actividad 1	1. Diagnóstico energético
Actividad 2	2. Plan de eficiencia energética
Actividad 3	3. Perfilamiento de proyectos
Actividad 4	4. Implementación de resultados

Estas actividades se desarrollarán en los municipios de Sogamoso, Nobsa, Duitama, Tópaga y Samacá, en donde están ubicadas las sedes operaciones de las siete (7) empresas del Mecanismo de Reducción de Emisiones que se seleccionen para esta labor.

Para el desarrollo de las actividades en necesario:

1. Elaborar y presentar ante Corpoboyacá la propuesta de plan operativo y cronograma de ejecución previo al inicio de las actividades, en entregable físico y digital.

2. Los análisis de los datos que se recolecten durante las visitas de reconocimiento a las empresas seleccionadas se desarrollaran mediante equipos como analizadores de energía, cámaras termográficas, detectores de fugas y analizadores de combustión)

3. Al culminar las labores objeto de este Convenio, el contratista deberá elaborar un documento de entrega final en el que evidenciará una a una los soportes de las mismas, en el que debe plasmar el resumen total de las actividades ejecutadas para cada empresa en el que se estima un tiempo total de asistencia técnica para cada una de 68 horas.

4. La evidencia de las visitas de diagnóstico para cada empresa será soportada mediante el formato FGP – 23 Acta de Reunión, junto con los soportes documentales adicionales en donde consten los detalles de las actividades ejecutadas y las respectivas firmas.

Actividad 1.

ITEM/ ACTIVIDAD	SUB ITEM/ ETAPA	Descripción Técnica	Entregable	Cantidad
1. Diagnóstico energético	1.1 Visita de reconocimiento y levantamiento de información base de cada una de las empresas.	Tiene como objeto el reconocimiento de los procesos productivos, recolección de información de consumos energéticos; datos de producción, inventario de equipos con el fin de conformar la línea base y construir los indicadores de entrada.	Documento de diagnóstico energético.	7
	1.2 Visita de caracterización energética	Descripciones puntuales del proceso, elementos u herramientas de tomas de datos paso a paso detallado del proceso, solicitado como entregable. Visita para caracterización, establecimiento de línea base energética e identificación de oportunidades de mejora. Incluye realización de mediciones de variables energéticas en sistemas o equipos con mayor potencial de implementación de medidas de eficiencia. Equipos a utilizar: analizadores de energía, cámaras termográficas, detectores de fugas y analizadores de combustión.		

Nota 1: El documento debe ser entregado en medio digital y físico, con la propuesta del desarrollo temático, metodología y descripción de recursos utilizados.

Actividad 2

ITEM/ ACTIVIDAD	SUB ITEM/ ETAPA	Descripción Técnica	Entregable	Cantidad

2. Plan de eficiencia energética	2. Elaboración de ficha diagnóstico y plan de mejora de eficiencia energética	Digitalización y análisis de la información recolectada, elaboración del informe de caracterización energética, análisis de resultados de las mediciones. Elaboración del plan de mejora de eficiencia energética (PME) Norma ISO 50001. Inventario de GEI asociado a los consumos energéticos de las empresas.	Documento de diagnóstico energético.	7

Nota 1: El documento debe ser entregado en medio digital y físico, con la propuesta del desarrollo temático, metodología y descripción de recursos utilizados.

Actividad 3

ITEM/ ACTIVIDAD	SUB ITEM/ ETAPA	Descripción Técnica	Entregable	Cantidad
3. Perfilamiento de proyectos de eficiencia energética.	3.1. Visita de perfilamiento y evaluación de un proyecto de eficiencia energética.	Evaluación técnica y financiera del proyecto de eficiencia energética.	Documento de evaluación de proyecto	7
	3.2. Socialización del plan de eficiencia energética.	Reunión para definir las áreas o procesos de intervención para el acompañamiento en la implementación de las medidas de buenas prácticas operativas y posibles proyectos.	Actas de reunión	7

Nota 1: El documento debe ser entregado en medio digital y físico, con la propuesta del desarrollo temático, metodología y descripción de recursos utilizados.

Nota 2: Las actas deben plasmar el desarrollo de la reunión y venir soportadas con las firmas del Representante Legal o Delegado de la respectiva empresa. Se debe anexar registro fotográfico de la reunión.

Actividad 4

ITEM/ ACTIVIDAD	SUB ITEM/ ETAPA	Descripción Técnica	Entregable	Cantidad
4. Implementación de resultados	4.1 Visita de acompañamiento para la implementación de buenas prácticas operativas.	Visita in situ de acompañamiento y asesoría técnica para la implementación de buenas prácticas operativas de acuerdo con el plan de mejora conformado.	Actas de visita	7

24

	4.2. Elaboración de ficha resumen de medidas implementadas por empresa.	Estructuración de fichas individuales con el resumen de medidas implementadas, resultados obtenidos (reducción energéticos, reducción GEI, beneficios ambientales y económicos e inversiones realizadas.	Informe de implementación de medidas de eficiencia energética	7

Nota 1: Las actas deben plasmar el desarrollo de la reunión y venir soportadas con las firmas del Representante Legal o Delegado de la respectiva empresa. Se debe anexar registro fotográfico de la reunión.

Nota 2: El documento debe ser entregado en medio digital y físico, con la propuesta del desarrollo temático, metodología y descripción de recursos utilizados y debe incluir las 7 fichas individuales.

BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN

Algunas de las ventajas que pueden surgir para Corpoboyacá de la asociación contemplada en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 son:

Ampliación de cobertura: Permite llegar a poblaciones y regiones más amplias, aprovechando la experiencia y redes de CAEM.

Especialización: CAEM suele contar con conocimientos especializados en áreas específicas, lo que complementa las capacidades de la entidad pública.

Mayor eficiencia: Al compartir recursos y conocimientos con CAEM, se optimizan los procesos y se reducen costos.

Legitimidad social: Fortalece la imagen de la entidad pública al demostrar su compromiso con la sociedad civil y con la búsqueda de soluciones a problemas sociales, al asociarse con CAEM.

Innovación: CAEM suele ser más flexible y ágil en la implementación de nuevas ideas y enfoques, lo que puede impulsar la innovación en la gestión pública.
De igual forma, esta asociación no solo reporta un beneficio para la entidad, CAEM obtiene:

Acceso a recursos: Permite acceder a recursos financieros, técnicos y humanos de la entidad pública, facilitando la implementación de sus proyectos.

Legitimidad institucional: Fortalece la posición institucional de CAEM al asociarse con una entidad pública.

Mayor impacto: Permite ampliar el alcance y el impacto de los proyectos de Corpoboyaca y CAEM, beneficiando a un mayor número de personas.

Implementar un proceso de caracterización energética, diagnóstico y planificación con la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM, representa una estrategia integral para mejorar la sostenibilidad empresarial, con beneficios comprobables en reducción de consumo energético y emisiones de GEI. Gracias a su experiencia de más de 40 años, CAEM brinda acompañamiento técnico con metodologías especializadas basadas en estándares como la ISO 50001, enfocadas en optimizar procesos productivos y operativos.

Los beneficios clave de este proceso incluyen:

Reducción del consumo energético y costos operacionales:

A través de diagnósticos de nivel II, mediciones especializadas y la implementación de Buenas Prácticas Operacionales Energéticas (BPOEs), las empresas logran identificar puntos críticos de consumo y oportunidades de ahorro que mejoran la eficiencia sin comprometer la productividad.

Disminución de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Al reducir el uso de energía y promover tecnologías más limpias (como sistemas solares, cogeneración o sustitución de equipos), se contribuye activamente a la mitigación del cambio climático. Según la experiencia previa de CAEM (ver imagen), proyectos similares han logrado reducciones totales de hasta 342 mil toneladas de CO_2e/año.

Fortalecimiento del desempeño ambiental y cumplimiento normativo:

El plan elaborado incluye indicadores ambientales que permiten a las empresas ajustarse a las regulaciones vigentes (como la resolución 1407 de 2018) y anticiparse a futuras exigencias ambientales, especialmente en materia de economía circular, huella de carbono y huella hídrica.

Aumento de la competitividad y productividad empresarial:

A través del programa Fábricas de Productividad, en el cual CAEM actúa como extensionista, se ha demostrado que las empresas mejoran su eficiencia técnica y reducen costos, lo que les permite ser más competitivas en sus respectivos mercados.

Acompañamiento técnico para implementación:

Más allá del diagnóstico, CAEM acompaña técnicamente a las empresas durante la puesta en marcha de las medidas priorizadas, asegurando su implementación efectiva y el cumplimiento de los indicadores definidos.

Evaluación financiera y viabilidad de proyectos energéticos:

Se realiza una evaluación conceptual y financiera de las medidas propuestas, ayudando a validar su rentabilidad y sostenibilidad. Esto brinda claridad a la empresa sobre el retorno de inversión y la escalabilidad del proyecto.

Transición hacia fuentes de energía renovables:

CAEM promueve activamente la adopción de tecnologías basadas en energías no convencionales renovables, permitiendo a las empresas avanzar hacia modelos energéticos más resilientes y menos dependientes de combustibles fósiles.

NATURALEZA DE LAS ESAL EN COLOMBIA

Como lo señala la Cámara de Comercio de Bogotá[1] "La Constitución Política de Colombia garantiza el derecho de asociación para que personas naturales y jurídicas desarrollen diferentes actividades sociales, algunas con ánimo de lucro y otras sin tal intención. Dentro de este último grupo se encuentran las entidades comúnmente denominadas ESAL, las cuales son personas jurídicas con plena capacidad de goce y de ejercicio que desarrollan objetivos, algunas veces de utilidad pública o interés general, y otras de interés solo para sus fundadores o asociados sin la intención de repartir las utilidades obtenidas del ejercicio de tal actividad y con el deber de reinvertirlas en el objeto para el cual fueron creadas".

Como lo ha resaltado la jurisprudencia Constitucional[2], "(...) en virtud de la primera son capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, dentro del marco de su naturaleza jurídica. En cuanto a la segunda, el de ejercicio, está

[1] Cámara de Comercio de Bogotá manual Básico sobre entidades sin ánimo de lucro -ESAL- tomado de https://recursos.ccb.org.co/ccb/recursos-aplicaciones/manual-esales/Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.pdf

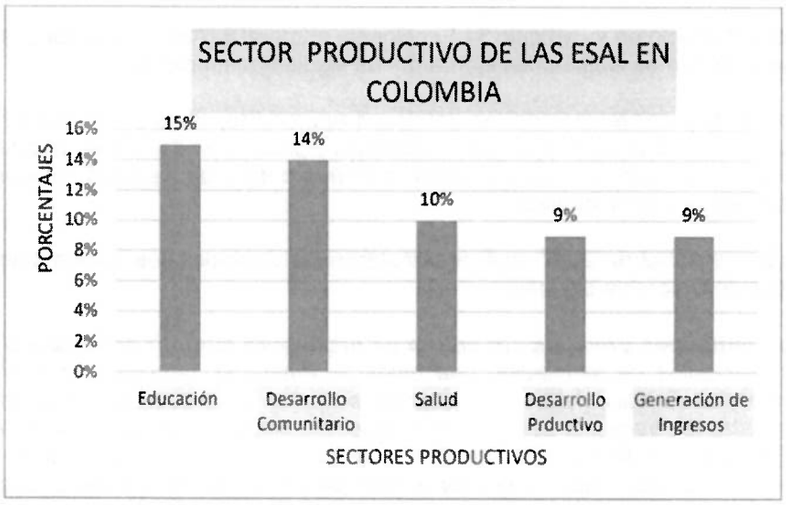
[2] Corte Constitucional Sentencia C-670 de 2005 M.P Álvaro Tafur Galvis

limitada por dos aspectos, sólo pueden obrar dentro del marco de sus estatutos debidamente inscritos y aprobados por las autoridades competentes y solo se obligan a través de su representante legal debidamente inscrito (...)".

En Colombia, existen diferentes organizaciones pertenecientes al sector no lucrativo, de las cuales podemos resaltar Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL, las cuales comparten las siguientes características;

- Organización legalmente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- Son una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- Cuentan con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con la finalidad establecida en sus estatutos.
- Su finalidad atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado.
- Los excedentes obtenidos, se utilizan de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
- Promueven valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

Como lo señala Duran Gómez y Delgado Cardona, [3] "(... los principales ámbitos en los que hacen presencia las ESAL en el país: encontramos la Educación con un 15%, El Desarrollo Comunitario en un 14%, la salud en un 10% y el desarrollo productivo y la generación de ingresos en un 9% (...)" ver gráfico



Finalmente, es pertinente señalar que, en Colombia como lo resalta la confederación colombiana de ONG[4] bajo la denominación de ESAL, es posible encontrar un número importante de entidades y muy diversas, como las siguientes;

[3] Beatriz Elena Duran Gómez y Francia Helena Delgado Cardona Esal: Origen, Evolución y Rol Gerencial de las ESAL Universidad Libre de Colombia

[4] Confederación colombiana de ONG lo que hay que saber de las entidades sin ánimo de lucro – agosto de 2016, tomado de; https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf



2.3) ANALISIS REGULATORIO DEL SECTOR

La Ley 99 de 1993, estableció en su artículo 31 Funciones, numeral 6 (Adicionado por el art. 9. Decreto 141 de 2011). Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:

"6. Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas".

Que el artículo 5 Decreto 092 de 2017, que desarrollaron las disposiciones contempladas en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia dispone;

***Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales**. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto en mención.

Que, al respecto la Ley 489 de 1998, dispone en su artículo 6°;

26

*"**ARTÍCULO 96**.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Del análisis de la necesidad del presente proceso, teniendo en cuenta las disposiciones reglamentarias contempladas en Decreto 092 de 2017 que señala frente al procedimiento de selección;

El objeto del presente convenio, corresponde directamente a programas y actividades de interés público, enmarcadas en el plan de acción Plan de Acción de la vigencia 2024 - 2027, Corpoboyacá, *"Corpoboyacá Tejiendo Vida"* con el fin de Promover el fortalecimiento de la cultura de sostenibilidad ambiental, que se traduzca en un mayor compromiso de los actores sociales e institucionales en la conservación de los ecosistemas naturales; a través de la educación ambiental, la gobernanza, la comunicación efectiva y la participación de la comunidad en la gestión sustentable de los recursos naturales, la conservación del medio ambiente y la preservación de la biodiversidad.

Es importante señalar, que el presente convenio de asociación, no genera una relación conmutativa, no origina una contraprestación directa a favor de la entidad, pues el objetivo del convenio es lograr, con los recursos dispuestos por la entidad y la ESAL, mayor eficiencia, eficacia, economía y un óptimo manejo del Riesgo.

En este sentido, Colombia Compra eficiente, ente rector en materia de contratación pública, con el objetivo de brindar claridad respecto de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto 92 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, ha señalado[5];

Si se pretende realizar un convenio de asociación con ESAL de reconocida idoneidad para el cumplimiento de las funciones que la ley les asigna a las entidades públicas, deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. De esta manera, deben estar sujetos a competencia, salvo en aquellos casos en que una entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero por un valor igual o superior al 30% del valor total del convenio y siempre que la entidad estatal verifique previamente que no existe ninguna otra entidad sin ánimo de lucro que ofrezca aportes iguales o superiores al 30%.

Así las cosas, la obligatoriedad de comprometer recursos por parte de las ESALES referida no resulta aplicable para los contratos de colaboración porque estos se regulan conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. Lo dispuesto en el artículo 5 del decreto referido es una regla establecida para los convenios de asociación con ESALES. El artículo 2 del Decreto 092 de 2017 no exige que estas entidades realicen aportes como requisito previo para que la entidad estatal pueda girar recursos para la ejecución del contrato referido.

En este sentido, el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 exige a las ESAL de reconocida idoneidad estar inscritas en el SECOP para celebrar convenios con las entidades públicas, razón por la que se debe usar únicamente el SECOP II, pues es la única plataforma que por funcionalidad permite el registro de proveedores (…)".

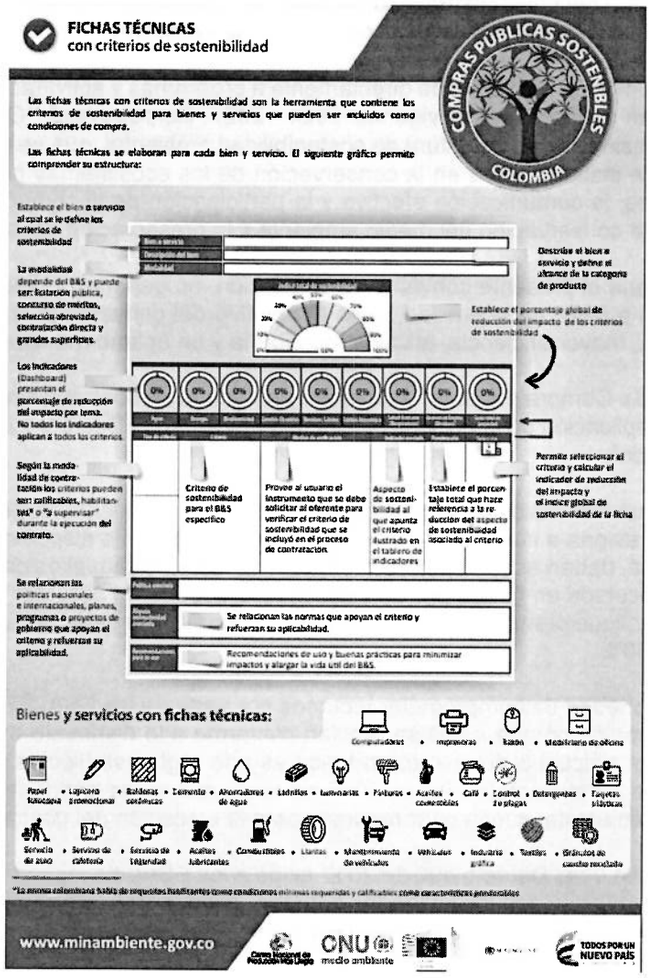
Finalmente es pertinente señalar, que aunque para el presente proceso puede existir oferta en el mercado de bienes y servicios requeridos para desarrollar las estrategias contempladas en el Plan de Acción de la vigencia 2024 – 2027, "Corpoboyacá Tejiendo Vida" - estrategias de institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, también existen diversidad de entidades sin ánimo de lucro, que permiten fortalecer la estrategia, resultado de aunar esfuerzos administrativos, técnicos, económicos y de experiencia que como resultado, optimizará en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, determinados en la presente convocatoria.

[5] Colombia Compra Eficiente concepto C-331 de 2022

Así, entre las razones que determina la utilización de este mecanismo de contratación está la optimización de los recursos, como consecuencia de la ausencia de ánimo de lucro al asociarse con una ESAL, que conlleva un mejor manejo de los recursos, reducción de costos para la entidad, permitiendo orientar ese ahorro de recursos, a la estrategia a desarrollar, llegue a un mayor número de ciudadanos en un mayor número de municipios.

2.4) COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Que una vez revisada la Guía de Compras Públicas Sostenibles. Guía Conceptual y Metodológica, se puede establecer que los servicios requeridos por su origen se encuentran en las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web:



La guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del MADS, define criterios sociales transversales que se pueden tener en cuenta en la ejecución de las Compras Públicas Sostenibles, junto con algunos requisitos para validar el cumplimiento de estos:

PENDIENTE CRITERIOS AMBIENTALES

CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD	
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al oferente en la propuesta	
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la presentación de su servicio, sean estás realizadas por el oferente o por un aliado estratégico. Declaración juramentada de la oferente firmada por el representante legal.	Declaración juramentada de la oferente firmada por el representante legal

2.5) REGISTRO NACIONAL DE BIENES NACIONALES (Diligencian/ Profesional Recursos Financieros y Físicos / Apoyo Secretaria General)

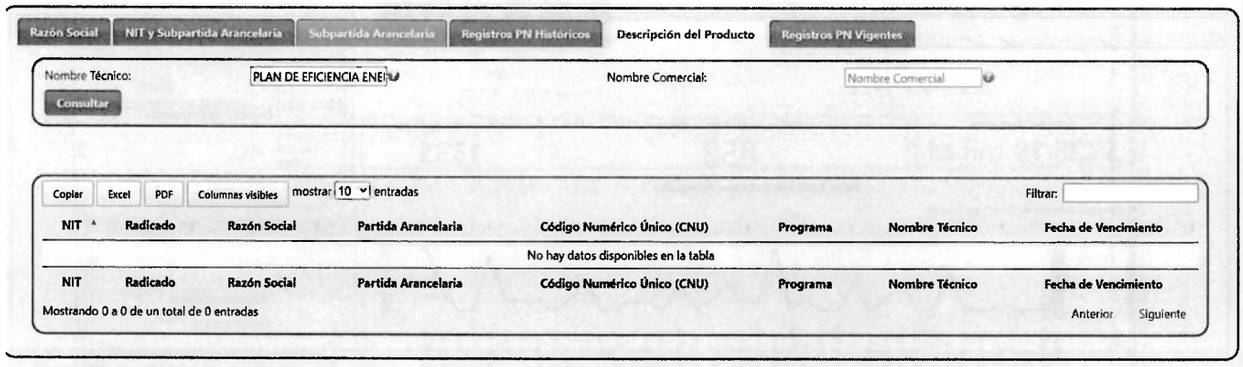
https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

De conformidad con las exigencias es https://allmacworld.com/adobe-acrobat-pro-dc-macos/tablecidas dentro de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente, se procede con la verificación de productores de bienes nacionales que se relacionen con el objeto a contratar, igualmente se hará la verificación de todos los bienes y servicios que se van a adquirir a través del presente proceso de contratación.

Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



De la consulta efectuada se concluye que teniendo en cuenta que el objeto a contratar es: realizar la caracterización, el diagnóstico y la elaboración de un plan de eficiencia energética orientado a implementar sistemas de gestión que reduzcan el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero GEI, en siete (7) empresas con operaciones en la jurisdicción de la Corporación, que forman parte del Mecanismo Regional de Reducción de Emisiones, no se encuentra en el Registro de bienes nacionales, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

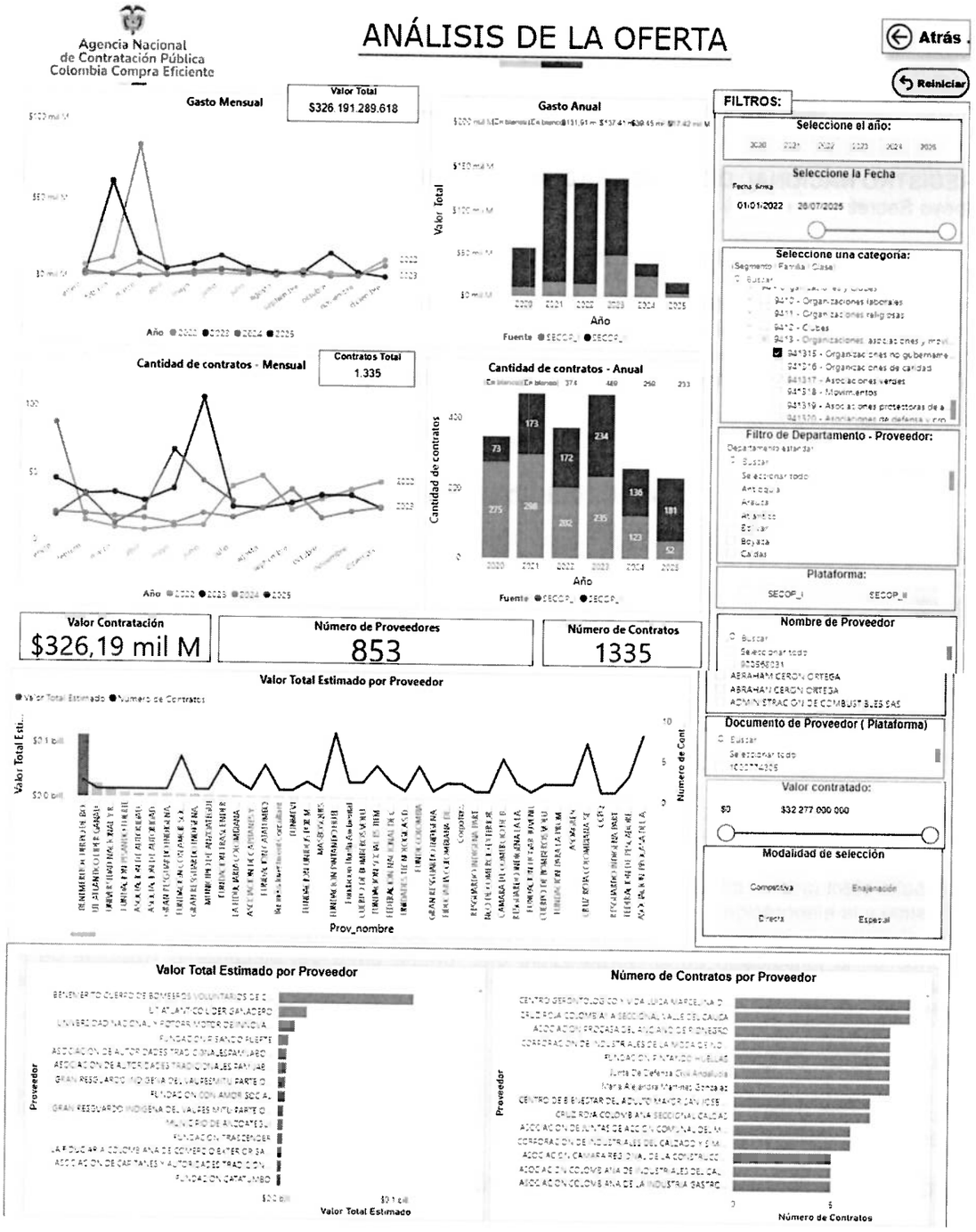
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

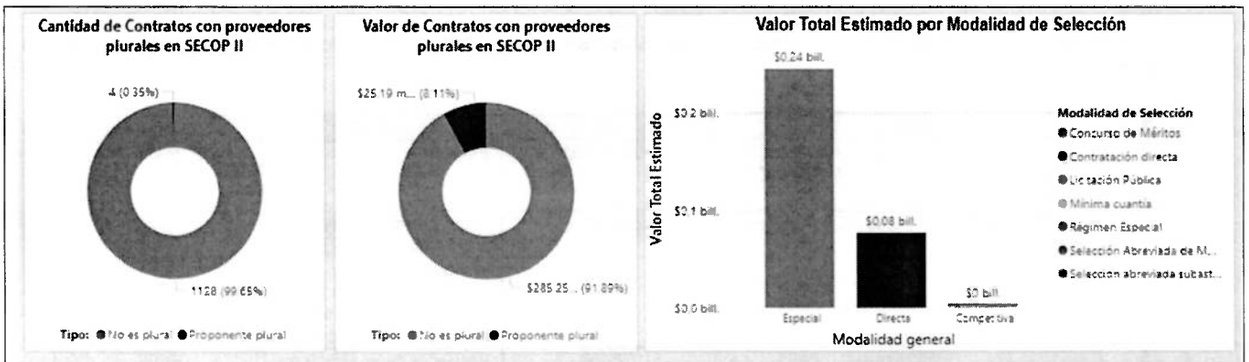
Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

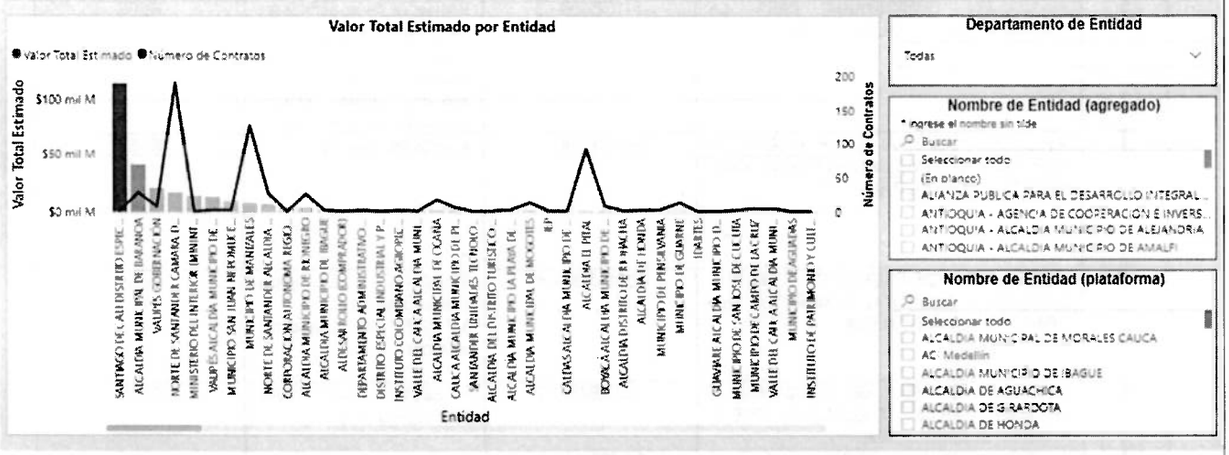
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO ANALISIS DE LA OFERTA:

Según los códigos UNSPC del presente proceso se puede analizar identificar y definir el estado de la oferta de los servicios a contratar:

Este análisis se tomó con datos después del año 2022 ya que los años anteriores por pandemia se toman como años atípicos.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ción	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	%	469	$137.408.886.551	42,13%	259	$39.452.834.857	12,09%	233	$17.415.797.647	5,34%
Total	%	469	$137.408.886.551	42,13%	259	$39.452.834.857	12,09%	233	$17.415.797.647	5,34%

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor para el año 2024 se obtuvo la siguiente información: $ 39.452.834.857.

3.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Si bien es cierto, existe en el mercado sociedades comerciales que pueden ofrecer el servicio requerido por Corpoboyacá, se encontró que al celebrar convenio de asociación con una ESAL, se cuenta con mayores ventajas frente a la contratación con sociedades comerciales, las cuales pueden cobrar por la administración de los recursos o como agencia de medios, porcentajes que aproximadamente pueden ir desde el 18% hasta el 30 %, lo cual además de incrementar los costos, hace menos eficiente el manejo y resta la posibilidad de una mayor inversión en el objeto del proceso.

Un convenio de asociación, con una ESAL, en atención a las características propias de la naturaleza de esta asociación, en la cual, la ESAL, en virtud de su objeto estatutario desarrolla actividades, para el presente caso de educación ambiental con impacto en la sociedad y se compromete a realizar un aporte de mínimo el 30% del valor estimado del proyecto, aunando esfuerzos financieros, técnicos, administrativos y de reducción del riesgo, permite a la entidad, reducir costos, lograr una mayor eficiencia, eficacia en la disposición de los recursos, garantizando un mayor impacto en educación ambiental, en cumplimento del plan de acción de la vigencia 2024 – 2027, *"Corpoboyacá Tejiendo Vida"*.

Para establecer una muestra o identificación de algunas ESAL del sector, estableció muestra aleatoria, encontrando;

N°	ESAL	NIT	OBJETO	VERIFICACIÓN
1	CORPORACION EXCELENCIA. ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION SIGLA CE-ESAL	9000012991	Enseñanza	RUES
2	FUNDACION PARA PROMOCION CULTURAL CRECIENDO JUNTOS	812005910 – 6	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	RUES
3	ASOCIACION COMUNITARIA PARA LA PROMOCION CULTURAL DE COCORNA	811025308 – 3	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	RUES
4	ASOCIACION CULTURAL IOCUS ASOCIACION DE PROMOCION DIVULGACION FORMACION E INVESTIGACION CULTURAL	830119214 - 3	Actividades teatrales	RUES
5	CORPORACION DE PROMOCION TURISTICA CULTURAL Y AMBIENTAL CORPROTUR RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	900107419 – 8	Actividades de otras asociaciones n.c.p. Actividades de operadores turísticos	RUES
6	FUNDACION ESCUELA DE FORMACION Y PROMOCION ARTISTICA CULTURAL ARTE Y ARMONIA BUCARAMANGA	900328737 - 3	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	RUES
7	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	900087761 – 5	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	RUES
8	FUNDACIÓN CULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD DIVERSA	901367213 – 6	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	RUES
9	CORCULTURAL CORPORACION CULTURAL PARA LA PROMOCION DE LA MUSICA EN SANTANDER	804004310 – 3	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	RUES
10	CORPORACION PARA LA PROMOCION TURISTICA, GASTRONOMICA Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA	901419971 – 5	Actividades de apoyo a la educación Organización de convenciones y eventos comerciales	RUES
11	CORPORACION PARA EL APOYO FORMACION Y PROMOCION ARTISTICA E INVESTIGACION CULTURAL SHOW FRONTERA MUSICAL	900369491 – 2	Enseñanza cultural Actividades de espectáculos musicales en vivo	RUES
12	FUNDACION CULTURAL COMUNITARIA PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO PSICOSOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE	901168107 – 1	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	RUES
13	FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL EMPRENDIMIENTO DE LA INDUSTRIA CULTURAL ARTISTICA Y CREATIVA	901145370 – 1	Actividades de otras asociaciones n.c.p. Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos	RUES
14	FUNDACION PARA EL FOMENTO PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA CONEXION CULTURAL	900300900 - 6	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	RUES
15	FUNDACION PARA LA CREACION Y PROMOCION DE LAS ARTES Y EL DESARROLLO CULTURAL ARCA LATINA	901621571 – 7	Actividades de otras asociaciones n.c.p. Actividades de espectáculos musicales en vivo	RUES

16	FUNDACION PARA LA PROMOCION CULTURAL, EDUCATIVA Y SOCIAL POR UN NUEVO PAIS SIGLA FUNPROCESOS	901047343 – 2	Enseñanza cultural Otros tipos de educación n.c.p.	RUES
17	FUNDACION CIENTIFICA TECNOLOGICA CULTURAL Y DE INVESTIGACION PARA LA PROMOCION Y PRESERVACION DE LA CONVIVENCIA CON SIGLA PROPRECON	900734191 – 3	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	RUES
18	FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO CULTURAL SOCIAL TURISTICO Y DEPORTIVO	900978413 - 0	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	SECOP II
19	FUNDACION CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL DE BOYACA F C T E B	820004031 – 1	Actividades teatrales Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.	SECOP II
20	NUESTRO LEGADO - CORPORACION CULTURAL	901578496 – 9	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p. Otros tipos de educación n.c.p. Actividades de otras asociaciones n.c.p.	SECOP II
21	CORPORACIÓN CULTURAL TERCER ACTO	900182220 - 9	Actividades teatrales / Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.	SECOP II
22	FUNDACIÓN ACTIVA TERRITORIAL ESAL	901011895	Organizaciones de Eventos Culturales	SECOP II
23	FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ	8002300238	Fomento y apoyo de programas y proyectos culturales en el Departamento de Boyacá y en la República de Colombia	SECOP II

Conforme a lo anterior, se determina que existe un número importante de entidades sin ánimo de lucro, en la capacidad de desarrollar el objeto requerido.

3.2 FOMENTOS Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

La identificación de Mipymes y Emprendimiento de Mujeres, del presente acápite no aplica para el convenio de asociación que se pretende celebrar.

3.3 ESTRUCTURA DE COSTOS

Para establecer el valor estimado del convenio de asociación, la Corporación Ambiental Empresarial – **CAEM**, entidad sin ánimo de lucro especializada en gestión ambiental empresarial, preparó una propuesta basada en un estudio técnico de costos orientado al desarrollo del proceso de caracterización, diagnóstico y elaboración de un plan de eficiencia energética. Este plan estará enfocado en implementar sistemas de gestión para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en siete (7) empresas que operan dentro de la jurisdicción de la Corporación y que hacen parte del Mecanismo Regional de Reducción de Emisiones.

Dado que **CAEM** es la entidad más capacitada para llevar a cabo este proceso por su trayectoria, experiencia técnica y conocimiento especializado en eficiencia energética, cambio climático y gestión ambiental empresarial, los costos consideraron los rubros necesarios para garantizar la calidad, originalidad, compatibilidad técnica y cumplimiento de las especificaciones técnicas que el proceso demanda.

En la formulación de la propuesta se incluyeron los siguientes componentes:

- La caracterización energética, con visitas técnicas especializadas al nivel requerido, con mediciones, toma de datos de consumo de energía, identificación de procesos críticos y establecimiento de la línea base energética.
- El diagnóstico técnico y ambiental, que permitirá identificar oportunidades de mejora energética, así como determinar los ahorros potenciales y la reducción de emisiones de GEI.
- La elaboración de un plan de eficiencia energética, priorizando las medidas de más fácil implementación pero con alto impacto, y definiendo los sistemas de gestión que asegurarán seguimiento, monitoreo y cumplimiento de los objetivos.
- Evaluación técnica y financiera de las medidas propuestas, para verificar su viabilidad, costos de inversión, beneficios esperados y retorno de inversión.
- Inclusión de costos asociados con logística, desplazamientos, insumos técnicos, implementación de medidas de eficiencia energética, cambios tecnológicos o adquisición de equipos, así como costos operativos adicionales que pudieran surgir.

Así, el valor estimado del convenio fue determinado con base en esta propuesta técnica elaborada por **CAEM**, plenamente justificada por su capacidad institucional, conocimiento especializado en el sector, y los lineamientos del Mecanismo Regional de Reducción de Emisiones.

Al presentar su contrapropuesta o firmar el convenio, las partes deberán tener presente que los precios ofertados deberán cubrir los costos mencionados, garantizar la implementación efectiva del plan, respeto a las especificaciones técnicas y asegurar que las medidas de eficiencia energética realmente se traduzcan en reducciones de consumo de energía y emisiones GEI, conforme al cronograma y condiciones estipuladas.

3.4 ANÁLISIS DE PRECIOS Y ESTIMACIÓN DE COSTOS

Se adjunta estudio de mercado en formato FRF-47

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

SE REQUIERE EL REQUISITO SI ___ NO ___ NO APLICA* _X_.

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

NO APLICA

4.2 RESULTADO DEL ANÁLISIS:

NO APLICA

5. ANÁLISIS DE DEMANDA: (Diligencian/Profesionales proceso que genera la necesidad)

5.1 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Comportamiento histórico de procesos de similares características

Inicialmente se consultó en SECOP II, los procesos con los cuales las entidades públicas en Colombia adelantaros convenios de asociación, con objetos iguales o similares al contemplado en el presente proceso, obteniendo los siguientes resultados:

De igual forma, se procede a consultar en SECOP II, para identificar procesos de similares características al objeto contractual, identificando que mediante este modelo de contratación no se ha desarrollado en la Entidad

un convenio con similar al del objeto contractual del presente proceso, por lo tanto el análisis de la contratación de Corpoboyaca se tomó de procesos desarrollados bajo la misma modalidad de contratación al presente proceso, pero con objetos contractuales diferentes así:

Entidad	Modalidad	Objeto	Valor contrato $
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC -	CVC SABS 637 2024.	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN QUE RESCATE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES INDÍGENAS A TRAVÉS DE CULTIVOS AGRÍCOLAS Y FRUTALES EN FINCA TRADICIONAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA KOWONDEV, N ZONAS DEL VALLE DEL CAUCA CONTRIBUYENDO CON LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	77.000.000 COP
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	CONV-2024-012	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOSTENIBLES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DEL EPA BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	286.400.000 COP
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	CVC SABS 690 202	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS CON EL FIN DE DESARROLLAR PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL POR PSA, EN TERRITORIO DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE ORIVAC DEL VALLE DEL CAUCA. CON EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO.	165.000.000 COP
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	CD-360-CAM-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTAR ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	473.107.000 COP
MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR	CONV ASOCIACIÓN N° 00-02 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; las cuales consisten en la "EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCTO INCLUIDAS EN EL COMPONENTE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	270.000.000 COP
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	CONV-2024-020	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA DEVOLUCIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) CON EL FIN DE PROMOVER LA GESTIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS DE POST CONSUMO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	297.000.000 COP
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	CVC SABS 571 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA EDUCATIVA, ORIENTADA A LA FORMACIÓN DE TESOS POR EL AMBIENTE DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUIDA LA ZONA URBANA DE CALI.	4.931.810.159 COP
		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	*CVC SABS 555 2024*	*FORTALECIMIENTO A COMITÉS TÉCNICOS INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CIDEA Y LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, INCLUIDA UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS. POR LA CORPORACIÓN.*	*857.142.857 COP*
MUNICIPIO DE COTA	*SGG-CONV-0031-2023*	*AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MOYA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA COMUNITARIA SATC*	*32.670.472 COP*

5.2 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE CORPOBOYACÁ:

En los últimos años, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con la modalidad contractual, así:

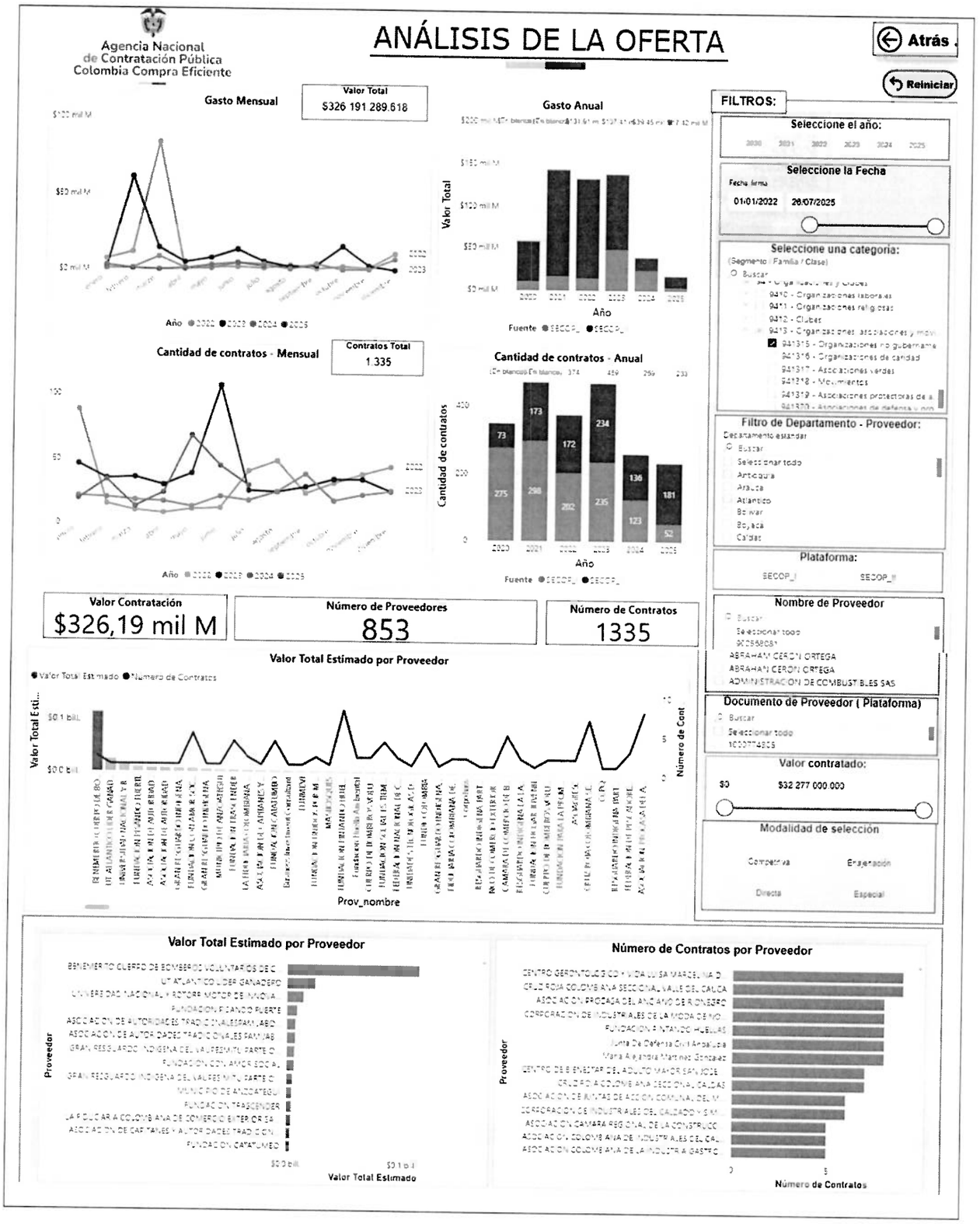
Modalidad	***Objeto***	***Valor contrato $***	***Forma pago***	***Oferentes***	***Multas***	***Pólizas***
DCTO 092 DE 2017 05 *CONVENIO DE ASOCIACION CNV 2024 005*	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL, CON EL FIN DE EFECTUAR ACCIONES PEDAGOGICAS, EDUCATIVAS Y PARTICIPATIVAS ENFOCADAS A FORTALECER Y OPTIMIZAR LOS NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ EN MARCO DE LA COP 16*	*314.323.820 COP*	*El valor del presente convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($314.323.820) M/CTE* *CORPOBOYACA: aportará en efectivo la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 220.026.674) M/CTE, lo cual corresponde al setenta por ciento (70%), del valor total del contrato* *LA CORPORACION DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES (CORPAC) aportara en efectivo la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 94.297.146) M/CTE, lo cual corresponde al treinta por ciento (30%), del valor total del contrato.*	*LA CORPORACION DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES (CORPAC)*	*Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan el siguiente acuerdo de orden económico: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte de el EJECUTOR, a título de apremio, CORPOBOYACA podrá declarar ese hecho e imponerle multas sucesivas hasta por el uno (1%) por ciento del valor total del convenio por cada día de retraso sin exceder el 10% del valor del mismo, mediante resolución motivada, proferida por la Secretaria General y Jurídica de CORPOBOYACA, sin perjuicio de la efectividad de la cláusula penal pecuniaria. PARAGRAFO: Para la imposición de las multas CORPOBOYACÁ aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011*	*Cumplimiento del convenio (20% del valor toral del convenio), Calidad del servicio (20% del valor toral del convenio), Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales (10% del valor toral del convenio) y Responsabilidad Civil Extracontractual (LA ENTIDAD EJECUTORA a través de un amparo autónomo contenido en una póliza anexa, cubrirá la Responsabilidad extracontractual por un valor asegurado no inferior a 200 SMMLV al momento de la expedición de la póliza)*

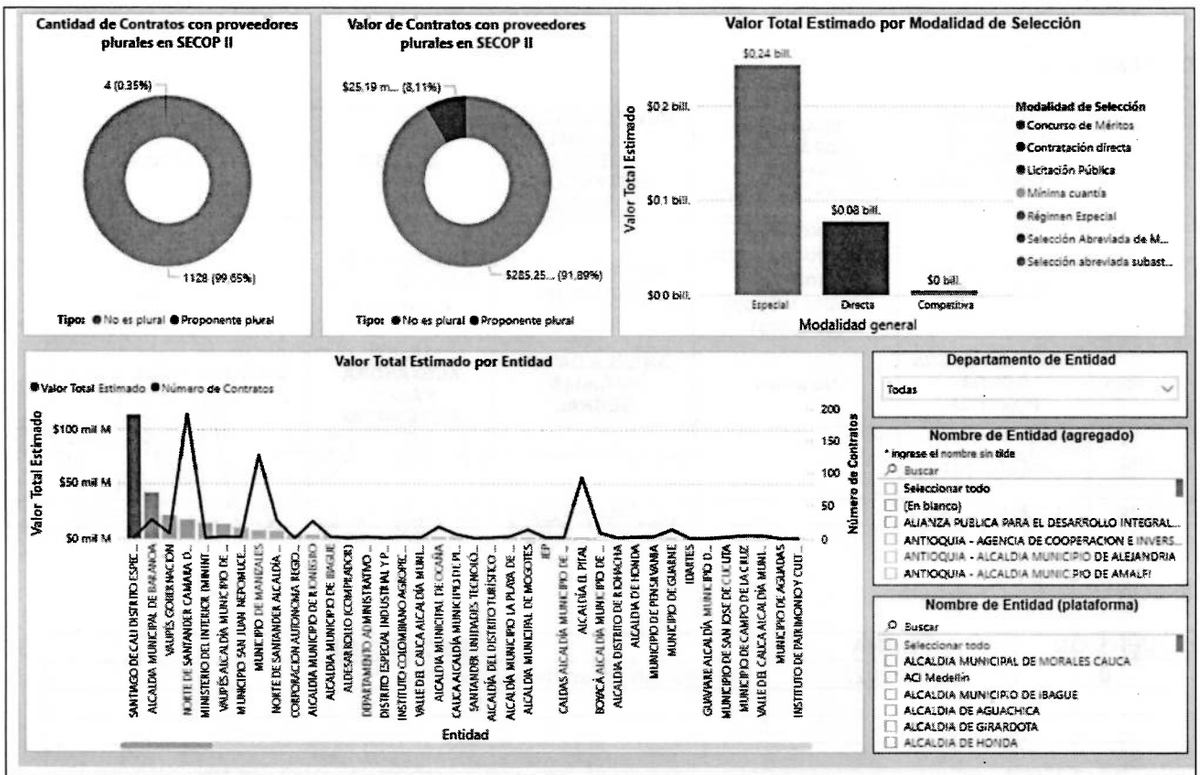
31

DCTO 092 DE 2017 CNV 006 *CONVENIO DE ASOCIACIÓN CNV 2024 006*	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO CON DIFERENTES ACTORES SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN SUSTENTABLE SIGUIENDO LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS*	*173.850.000 COP*	*El valor del presente convenio asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($173.850.000), de los cuales* *CORPOBOYACÁ: aportará en efectivo la suma por un valor de Ciento veinte millones seiscientos noventa y cinco pesos ($121.695.000), lo cual corresponde al setenta por ciento (70%), del valor total del contrato.* *El ejecutor FUNDACION CULTURA TEATRO EXPERIMENTAL DE BOYACA aportará el treinta por ciento (30%), del valor total del convenio en efectivo, lo cual corresponde a la suma de Cincuenta y dos millones ciento cincuenta y cinco pesos ($52.155.000)*	*FUNDACION CULTURA TEATRO EXPERIMENTAL DE BOYACA*	*Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan el siguiente acuerdo de orden económico: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte de el EJECUTOR, a título de apremio, CORPOBOYACA podrá declarar ese hecho e imponerle multas sucesivas hasta por el uno (1%) por ciento del valor total del convenio por cada día de retraso sin exceder el 10% del valor del mismo, mediante resolución motivada, proferida por la Secretaria General y Jurídica de CORPOBOYACA, sin perjuicio de la efectividad de la cláusula penal pecuniaria. PARAGRAFO: Para la imposición de las multas CORPOBOYACÁ aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011*	*Cumplimiento (20% del valor toral del convenio), Calidad del servicio (20% del valor toral del convenio), Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales (10% del valor toral del convenio) y Responsabilidad Civil Extracontractual (Valor asegurado no inferior a 200 SMMLV al momento de la expedición de la póliza)*

5.3 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO ANALISIS DE LA OFERTA

Este análisis se tomó con datos después del año 2022 ya que los años anteriores por pandemia se toman como años atípicos.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$326 191 289.618
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2022
26/07/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
9411 - Organizaciones laborales
9412 - Clubes
9413 - Organizaciones asociaciones y movi...
941315 - Organizaciones no gubernamenta...
941316 - Organizaciones de caridad
941317 - Asociaciones verdes
941318 - Movimientos
941319 - Asociaciones protectoras de a...
941320 - Asociaciones de defensa y pro...
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.335
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Caldas
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ABRAHAM CERON ORTEGA
ABRAHAN CERON ORTEGA
ADMINISTRACION DE COMBUSTIBLES SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$0
$32 277 000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial
Valor Contratación
$326,19 mil M
Número de Proveedores
853
Número de Contratos
1335
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Cont
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ción	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	%	469	$137.408.886.551	42,13%	259	$39.452.834.857	12,09%	233	$17.415.797.647	5,34%
Total	%	469	$137.408.886.551	42,13%	259	$39.452.834.857	12,09%	233	$17.415.797.647	5,34%

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor para el año 2024 se obtuvo la siguiente información: $ 39.452.834.857.

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

6. ***RELACIÓN DE ANEXOS:*** (Diligencian/Profesionales proceso que genera la necesidad)

- *Soporte de estructuración de costos*
- *Matriz de Riesgos*
- *Propuesta presentada por Caem*

7. APROBACIÓN:

	ELABORO ANÁLISIS DEL SECTOR Y PRESUPUESTO OFICIAL	**ELABORO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**REVISO COSTOS, ANÀLISIS PRECIOS ESTIMACION COSTOS**	**APROBO**	**APROBO**
	Profesional área responsable	Profesional Proceso Recursos Financieros y Físicos y apoyo (si aplica)	Técnico (a) Adtiva y Financiera	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	Subdirector(a) Área Solicitante
Nombre	**BEATRIZ HELENA OCHOA FONSECA**	**No aplica**	**ANGELA DAYEN BARAJAS BERNAL**	**YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO**	**DIEGO ALFREDO ROA NIÑO**
Firma	BHelenaO		Angela Barajas		
Fecha	16/10/2025		16/10/2025	16/10/2025	16/10/2025

8. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	10/10/2025	Generación de análisis del sector.

(*De ser necesario inserte filas*)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.